

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35013 MADRID

Edicto

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 267/2010 por auto de fecha 14 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Canete, S.L., con C.I.F. B-80979008, con domicilio en la calle Peironcely, 24, de Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado debe poder en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100074239-1